

ció publicado en el BOC número 165, de 28 de agosto de 2002.

Ramales de la Victoria, 26 de agosto de 2002.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
02/10622

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de Sala de Hemodinámica Digital, dotada de generador de RX, tubo RX, intensificador de imagen, cámara de TV, arco en C. mesa de exploración, sistema de registro digital, conectada con polígrafo y CD-ROM, consola similar en sala de exploración, sistema de archivo digital permanente, lámpara de luz fría, sistema de vídeo, impresora en papel DIN-A4 en B/N, poligrafía, todos los accesorios necesarios para su uso inmediato y obra civil de instalación de la Sala.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C. A. HV/57/02.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Sala de Hemodinámica Digital, dotada de generador de RX, tubo RX, intensificador de imagen, cámara de TV, arco en C. mesa de exploración, sistema de registro digital, conectada con polígrafo y CD-ROM, consola similar en sala de exploración, sistema de archivo digital permanente, lámpara de luz fría, sistema de vídeo, impresora en papel DIN-A4 en B/N, poligrafía, todos los accesorios necesarios para su uso inmediato y obra civil de instalación de la Sala.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

e) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 901.500 euros.

5. Garantía provisional: Sí.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.

c) Localidad y código postal: Santander 39008.

d) Teléfono: 942 203 590.

e) Telefax: 942 203 426.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 de octubre de 2002.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 11 de octubre de 2002.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.

3. Localidad y código postal: Santander 39008.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 30 de octubre de 2002.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: Apertura de ofertas en la Sala de Prensa del Pabellón 21 del Hospital.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.humv.es/gestión.

Santander, 21 de agosto de 2002.—El director-gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Alfonso Flórez Díaz.
02/10415

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/02.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, al que se remite el artículo 128.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2002 de modificación de crédito por suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	153.915,98	0	153.915,98
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	223.567,42	9.989,28	233.556,70
3	Gastos financieros	1.682,83	1.202,02	2.884,85
4	Gastos de Transfer. corrts.	16.347,53	0	16.347,53
6	Gastos de Inversión	411.542,52	0	411.542,52
7	Gastos Transfer.capital	8.880,64	0	8.880,64
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	13.048,92	0	13.048,92
	TOTAL	828.985,84	11.191,30	840.177,14

Los aumentos se producen con cargo al remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio anterior.

Villacarriedo, 28 de agosto de 2002.—El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.
02/10623

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número M 54/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: M 54/02.

Nombre y apellidos: Don Sinesio Calleja Saiz.

Domicilio: Julio Ruiz Salazar 9 2ºB, Torrelavega.

DNI: 13.905.208.

Denunciante: Agente del Medio Natural en Viérnoles.

Motivo del expediente: Ocupación arbitraria y movimiento de tierras, con máquina retroexcavadora en una superficie de 200 m2, y la apertura de una pista de una longitud de 100 metros, sin autorización, en el sitio «La Crespa», del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a la Junta Vecinal de Viérnoles, hechos denunciados el 25 de junio de 2002. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción prevista en el artículo 410 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un periodo de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 5 de agosto de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

02/10542

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número I-69/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número expediente: I-69/02.

Nombre y apellidos: Don Manuel Veci Pérez.

Domicilio: Bº Palacios, s/n Gama, Bárcena de Cicero (Cantabria).

DNI: 13648820.

Motivo del expediente: Realizar una quema, sin autorización, en un monte bajo a eucaliptos, con fuerte viento del Oeste y poniendo en peligro zonas arboladas próximas a la quema, en el término municipal de Bárcena de Cicero, hechos denunciados en fecha 17 de mayo de 2002, a las 10,30 horas.

Denunciante: Agente del Medio Natural en Bárcena de Cicero. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una falta grave prevista en el artículo 137.b) del Decreto 3769/1972, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales, y sancionada en el artículo 139 de mismo.

Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 6 de agosto de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

02/10540

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número S-90/01.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: S-90/01.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Puente Aja.

Domicilio: Bº Navajeda, 21. San Cibrián - Soto de la Marina (Cantabria).

NIF: 13651016.

Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Santoña.

Motivo del expediente: Tener colocados tres lazos (arte prohibida de caza) en la finca de su propiedad conocida por La Morada, sita en Güemes, municipio de Bareyo, el día 18 de noviembre de 2001. Los hechos descritos constituyen una infracción al artículo 38, decimotercera, de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

Importe de la multa: 300,51 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, la multa deberá hacerse efectiva mediante carta de pago que le será facilitada en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, entlo.), o bien a través de giro postal a nombre de dicho Servicio, dentro del mes. De no efectuar el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 7 de agosto de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

02/10538

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de liquidaciones de recargo de apremio, expediente número B39489703 KEA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuya interesada, número de justificante y procedimiento se especifica a continuación: